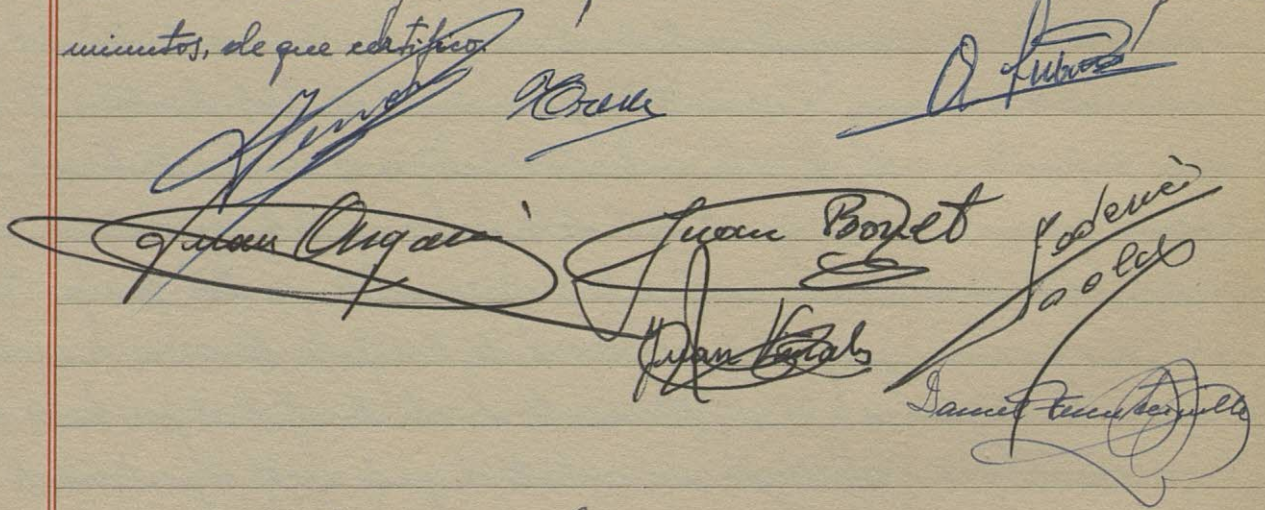


transporte de las carnes de cerda sacrificadas en el matadero municipal, desde este establecimiento a los domicilios de los vendedores, o sea a las respectivas tocinerías para su despacho al público, por la cantidad de nueve mil novecientas sesenta pesetas al año, abonadas por meses vencidos a razón de ochocientas treinta pesetas al mes, o sea por igual cantidad que el concesionario anterior y en las mismas condiciones, facultando al Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig para llevar a cabo la formalización del oportuno contrato y suscribir los documentos al efecto necesarios.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fué levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.


 A collection of handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Juan Argués', 'Juan Bonet', 'Federico Folch', and 'Daniel Fuentes'. There are also some initials and other marks scattered around.

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1964.

Concejales asistentes

- D. Pedro Benj
- " Juan Bonet
- " Juan Tinalá
- " Juan Argués
- " Antonio Subirana
- " Federico Folch.

Concejales que han faltado
su excusa.

- D. Marcelino Viván
- D. Antonio Leonart
- D. José Darue

En San Quirico de Barçosa a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las once horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Viviendas. - Se dió cuenta de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia de fecha 15 de abril último con la que remite

nota informativa respecto a los preceptos vigentes en materia de construcción de viviendas y sus posibles sistemas de impulsión a fin de que los Ayuntamientos tengan conocimiento de las fórmulas legales para promover nuevas edificaciones, en la que se resumen los preceptos que rigen la construcción de viviendas de renta limitada y viviendas subvencionadas, quedando enterada la Corporación municipal.

II.- Honorarios Gestor Apoderado.- A continuación se dió su mismo lectura de la carta del Gestor Apoderado de este Ayuntamiento en Barcelona, D. José (n.º) Subraachs Ribas, fecha 10 de los corrientes, manifestando que debido al constante del coste de la vida se ha visto obligado a efectuar un reajuste y actualización de las cuotas de abono anual que satisfacen los clientes, y en su virtud será aumentada la cuota anual que tiene establecida esta Corporación en un 20% con efectos de 1.º del año actual, cargando en la cuenta trimestral una partida en concepto de actualización de un 5%, que ruega sea atendido, indicando que dicha elevación ha sido autorizada por acuerdo aumentando el Arancelillo mínimo que quedó establecido en el año 1960, en virtud de orden de la Presidencia del Gobierno aprobando los Aranceles de la profesión, y el Ayuntamiento, considerando justificado el expresado aumento acordó por unanimidad prestar al mismo su aprobación.

III.- Reforma Instalaciones Servicio Agua.- Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los señores reunidos que entendía debían llevarse a cabo en las instalaciones de elevación de agua potable procedente del pozo de Can Casablanca las reformas que en anteriores ocasiones ya se había pensado a fin de que el agua de dicho manantial pueda llegar directamente al depósito elevado de la calle del General Prada, con lo cual el consumo de agua de la C.A.S.S.A. sería muy inferior en los meses de verano y obtendría el Municipio apreciable economía, teniendo en cuenta la diferencia de coste del agua de Can Casablanca y la de C.A.S.S.A.

A tal efecto, continuó el Sr. Alcalde, se han realizado gestiones para averiguar el gasto que dicha pequeña obra supondría, resultando que su coste total ascendería aproximadamente a unas 8.675 p.t., pues tales

